**ACTA NUMERO DOS:** Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **nueve horas y treinta minutos** del día **DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **UNO**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**INSTALACIONES DE LAMPARAS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014**" Por el monto de **TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE 50/100 DOLARES ( $ 13,920.50 ),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**INSTALACIONES DE LAMPARAS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014,**" por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE 50/100 DOLARES ( $ 13,920.50 ),** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"INSTALACIONES DE LAMPARAS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014"** Siendo las **condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario**, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Escuelita de Futbol Municipal de San Rafael Oriente año, de Enero a Diciembre 2014**" Por el monto de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE 50//100 DOLARES ( $ 17,404.80 ), éste concejo municipal por unanimidad acuerda.

**APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este consejo municipal en uso de sus facultades quo le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Escuelita de Futbol Municipal de San Rafael Oriente año, de Enero a Diciembre 2014**" por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO 80/100 DOLARES ( $ 17,404.80 ),** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en eI Banco PROMERICA de Usulutan, a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE "**Escuelita de Futbol Municipal de San Rafael Oriente año, de Enero e Diciembre 2014**" Siendo las **condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario**, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese, **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas Chávez, quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a las reposiciones siguientes: **A) partida de nacimiento de JOSE SANTOS PARADA,** documento base presentado para la reposición: partida de nacimiento original expedida en el dia veintiocho de abril de de mil novecientos ochenta y tres, por la Jefe del Registro Civil de ese entonces Reinalda del Carmen Girón de Villegas. B) partida de nacimiento de JOSE MARCOS VILLALOBOS, documento base presentado para la reposición fé de bautismo en la parroquia de San Rafael Oriente el dia nueve de Enero del año dos mil catorce, por el Presbítero Eugenio Hernández, Administrador parroquial **C) partida de nacimiento de JOSE ALBERTO MEMBREÑO**, documento base presentado para la reposición fé de bautismo expedida en la parroquia de San Rafael Oriente el dia diecisiete de diciembre del año dos mil trece, por el Presbítero Francisco Morales, Administrador parroquial. **D) partida de matrimonio de los señores: PEDRO ANTONIO MARTINEZ DIAZ y NERIS ELISABETH ORELLANA,** documento base presentado para la reposición: copia de acta de de matrimonio autenticada por notario, Expedida en la alcaldía Municipal de esta ciudad el día once de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, por la Secretaria Municipal y Alcalde Municipal de ese entonces. Certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal de en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo en consideración los Artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de Producción y comercialización del Alcohol y de las bebidas Alcohólicas, y habiendo cumplido con los requisitos la solicitud enviada por el señor RONALD DE JESUS DIAZ GAITAN, este concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder LICENCIA al señor: RONALD DE JESUS DIAZ GAITAN, a partir del dia 20 de Enero del año 2014, para que

establezca un negocio de **VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASADO**, el cual se autoriza su ubicación y funcionamiento y se identificará con el Nombre de "VOLVER A EMPEZAR" y estará ubicado : CALLE A SAN JORGE 200 METROS AL NORTE DE LA CRUZADILLA, BARRIO LA MERCED, SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL, debiendo cancelar el señor RONALD DE JESUS DIAZ GAITAN los impuestos correspondientes por la renovación anual de la Licencia de funcionamiento del negocio en los primeros quince días del mes de Enero de cada año. Certifíquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** Este concejo Municipal teniendo a la vista el informe girado por la Jefe de la UACI, por unanimidad acuerda: **A)** Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia, para que en base al informe girado por la Jefe de la UACI, de los proyectos finalizados, liquidados y que poseen saldo sobrante en la cuentas apertura das en Banco Hipotecario, sean reintegrados a la cuenta 75% FODES cta. No. 0016-013677-2 y se autoriza al Banco Hipotecario el cierre de las cuentas de los proyectos los cuales se detallan a continuación. Banco HIPOTECARIO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO A REINTEGRA R | NUMERO DE CUENTA |
| 1 | Escuelita de Futbol Municipal de San Rafael Oriente de Enero a Diciembre de 2013 | $ 5,684.44 | **00160143566** |
| 2 | Instalación de Lámparas y Mantenimiento al Alumbrado Publico en el Municipio de San Rafael Oriente de Enero a Diciembre de 2013 | $ 383.03 | **00160143728** |
| 3 | Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos de Acceso a Cantones y Caseríos del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel | $ 612.00 | **00160144520** |
| 4 | Celebración de fiestas patronales en el Barrio la Merced los Días del 16 al 24 de Septiembre y en el Caserío Los Lemus del 21 al 29 de Septiembre de 2013 | $ 1,570.84 | **00160144716** |
| 5 | Mantenimiento Reconstrucción Rutinario de Empedrado Fraguados y Adoquinados de Zona Urbana de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel | $ 1,328.43 | **00160144708** |
| 6 | Previniendo la Violencia a Traves del Deporte, en San Rafael Oriente de Agosto a Diciembre de 2013 Departamento de San Miguel | $ 569.40 | **00160144562** |
| 7 | Balastado de Tramos en calles que desde este municipio Conducen a Cantones y Caseríos | $ 491.53 | **00160143388** |

B) Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia para que en base al informe girado por la Jefe de la UACI, de los proyectos finalizados, liquidados y que poseen saldo sobrante en la cuentas aperturadas en Banco Promerica sean reintegrados a la cuenta 75% FODES cta. No. 0016-013677-2 y se autoriza al Banco Promérica el cierre de las cuentas de los proyectos los cuales se detallan a continuación BANCO PROMERICA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO A REINTEGRA R | NUMERO DE CUENTA |
| 1 | Celebración de las fiestas patronales en el Caserío EL Mango del Cantón Santa Clara en honor a San Francisco de Asís del 30 de Septiembre al 04 de Octubre de 2013 | $ 1,197.70 | 16000830. |
| 2 | Celebración de las Fiestas Patronales de San Rafael Oriente en Honor a Nuestro Patrono San Rafael Arcángel Año 2013 | $ 3,044.19 | 16000832 |
| 3 | Cambio de Malla ciclón existente en Centro Escolar Cantón Piedra Azul 22.70 Mts en costado Poniente, 43.20 Mts en Costado Norte y 21 Mts Al Costado Oriente. San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. | $ 73.36 | 16000837 |
| 4 | Celebración de fiestas patronales en Barrio la Merced en Honor a San Nicolás Obispo del 10 al 16 de Diciembre de 2013 en Honor a San Nicolás Obispo | $ 1,460.62 | 16000892 |
| 5 | Celebración de Las Fiestas Patronales en Cantón Los Zelaya, en Honor a La Virgen de La Paz del 09 al 20 de Noviembre de 2013, y en Caserío Los Gironés en Honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa del 18 al 27 de Noviembre de 2013 | $ 1,456.04 | 16000842 |
| 6 | Celebración de Fiestas Navideñas y compra de Juguetes para los niños y niñas de San Rafael Oriente Año 2013 | $1 135.42 | 16000847 |

Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y en vista que está por finalizar el torneo de futbol organizado por esta Municipalidad durante el año 2013, el cual se finalizara el día 17 de Enero del año dos mil catorce para lo cual se premiara a los equipos participantes ganadores, por lo que por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de **UN MIL CIEN 00/100 DOLARES** ($1,100.00), para premiar a los ganadores de la competencia de futbol de la siguiente manera: PRIMER LUGAR

$ 400.00; SEGUNDO LUGAR $300.00, TERCER LUGAR $250.00; CUARTO LUGAR $150.00, los cuales serán entregados mediante cheque al representante de cada equipo ganador. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo Municipal de en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y en vista que está por finalizar el torneo de futbol sala organizado por esta Municipalidad durante el año 2013, el cual se finalizara el día 8 de Febrero del año dos mil catorce, para lo cual se premiara a los equipos participantes ganadores tanto en la categoría libre y papi futbol, por lo que por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($1,225.00), para premiar a los ganadores de la competencia de la siguiente manera: CATEGORIA LIBRE: PRIMER LUGAR $ 250.00; SEGUNDO LUGAR $200.00, TERCER LUGAR $150.00; CUARTO LUGAR $100.00; PAPI FUTBOL: PRIMER LUGAR $ 200.00; SEGUNDO LUGAR $150.00, TERCER LUGAR $100.00; CUARTO LUGAR $75.00, los cuales serán entregados mediante cheque al representante de cada equipo ganador. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, erogue la cantidad de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 67/100 DOLARES ($10,233.67), los cuales servirán para cancelar en la empresa DEUSEM, el servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de ENERO 2014. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo Municipal de en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y en vista que en las áreas de Promoción Social y Administrador de contratos están careciendo de una herramienta útil para el desempeño de sus funciones, como son las cámaras fotográficas y teniendo a la vista cotizaciones presentada por la UACI para la compra de las mismas este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, erogue la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE 98/100 DOLARES ($219.98), los cuales servirán para adquirir en RAF, S.A. DE C.V., dos cámaras Digital SAMSUNG con las siguientes características: 16 MEGAPIXELES, ZOOM 5X, VIDEO HD, BATERIA RECARGABLE, 1 AÑO DE GARANTIA, las que serán asignadas una al área de Promoción Social y otra al área de Administración de Contratos, siendo estos los responsables de su uso y custodia. Se autoriza a la Contadora Municipal para que cargue los mencionados bienes en el Inventario Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal de en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, erogue la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($1,120.00) los cuales servirán para cancelar viajes de recolección y transporte de basura en este Municipio a SOCINUS, Usulutan, en el periodo del 2 al 13 de Enero 2014, a cancelársele a Xiomara Lissette Vásquez Pérez la cantidad de $560.00, al señor Romeo Antonio Arias Coreas la cantidad de $560.00. Comuníquese. Y sin más que hacer constar se termina la presente que firmamos **ACUERDO NÚMERO TRECE** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal acuerda Contratar el personal para que se encargara de dirigir la

Escuelita de Futbol Municipal de San Rafael Oriente para el periodo del **17 enero 2014 al 31 de diciembre 2014**: OSCAR ANTONIO CRUZ SORIANO, Auxiliar Técnico cancelándosele mensual por la prestación del servicio la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($225.00) incluye el descuento de renta; NILTON ALEXANDER GUTIERREZ, Auxiliar Técnico, cancelándosele mensual por la prestación del servicio profesional la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($225.00) incluye el descuento de renta; por lo que autoriza a la Alcaldesa Sonía del Carmen Salvador de Cruz para que firme los contratos respectivos. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal teniendo a la vista las OFERTAS presentadas a través de la UACI, y acta de evaluación de las ofertas presentadas por los profesionales siguientes: ING. ALEX ARTURO GARCIAGUIRRE DURAN, con una oferta del 4.5% del monto total de valor del proyecto; ARQ.SANDRA BEATRIZ LIZAMA ALFARO, con una oferta del 5.5% del monto total del valor del proyecto; ING. JORGE VALENTIN MONTEPEQUE PARADA, con una oferta del 5.00% del monto total del valor del proyecto ; para participar en la adjudicación del proceso para la elaboración de la carpeta técnica del Proyecto "**Obras de Protección en puente de caserío los Jandres, Barrio San Juan, Municipio de San Rafael Oriente,** **Departamento de San Miguel"**, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar la Elaboración de la carpeta técnica del proyecto "**Obras de Protección en puente de caserío los Jandres, Barrio San Juan, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel",** al Ing. Alex Arturo Garciaguirre, por un porcentaje del 4.5% sobre el monto total del proyecto, Así mismo se Autoriza a Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que cancelen al Ing. Alex Arturo Garciaguirre Durán, de los fondos del 75% FODES, por la prestación de los servicios, contra entrega de la carpeta técnica. Certifíquese.  **ACUERDO, NÚMERO QUINCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, eroguen la cantidad de DOS MIL SESENTA 70/100 DOLARES ($2,060.70), los cuales serán cancelados mediante cheque a DIPARVEL, S.A. DE C.V , por compra de repuestos ,llantas, y mano de obra por reparación de vehículo placas N-16229, propiedad de la Alcaldía Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera municipal para que de los fondos de 25% FODES eroguen la cantidad de CIENTO VEINTISEIS 11/100 DOLARES ($126.11) los cuales serán cancelados en COMERCIAL RENE, NEGOCIOS GUEVARA BENITEZ, S.A. DE de C.V, por la compra de repuestos para la motocicleta propiedad de la Alcaldía Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por y unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI a la Tesorera municipal para que de los fondos de 25% FODES adquieran dos equipos de cómputo completos para el área del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Este concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad

**ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, adquieran en TIENDA GALO, de Ana Cristina Galo de Mendoza, productos de limpieza y de consumo para ser utilizadas en estas oficinas municipales por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 20/100 DOLARES ($335.20), Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO, DIECINUEVE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista planes de trabajo presentados por las diferentes unidades de nuestra Municipalidad, donde se plasma las directrices de planificación sobre el trabajo a desarrollar durante el año 2014, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los planes de trabajo para el año 2014, por las unidades siguientes: PROMOCION SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, MOTORISTA, JEFE DE LA UACI, VIGILANTES, TESORERIA, ENCARGADO DE CANCHAS MUNICIPALES, ORDENANZAS, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, COLECTURIA, UNIDAD DE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES, UNIDAD DE GENERO MUNICIPAL Y CONTABILIDAD. Quedan facultades para su respectiva ejecución y revisión de su cumplimiento por parte de la Gerente Municipal. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

**del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

En los presentes documentos se resguarda información según **Art. 6.-** literal **F** Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso Público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal, Jurídicamente protegido; art. 24 Y 33 de la **LAIP.**